



## **Procedimiento para presentar un Título Propio**

### **Nuevo Título Propio**

Se presentará la memoria a través de la aplicación EPYCA. El promotor deberá solicitar acceso al correo electrónico [tpropios@usal.es](mailto:tpropios@usal.es). En el momento en que se le comunique el acceso recibirá las instrucciones correspondientes.

Junto con la memoria cumplimentada presentará el acuerdo del órgano académico responsable (Facultad, una Escuela, un Departamento, un Instituto Universitario de Investigación, una Escuela de Doctorado o un Centro Propio).

El plazo de presentación es hasta el 10 de diciembre de cada curso académico.

Excepcionalmente podrá autorizarse la presentación y tramitación en cualquier momento de solicitudes de nuevos títulos de carácter internacional, institucional o realizados en colaboración con otras instituciones públicas o privadas, siempre que se aprecie y justifique la necesidad por el Vicerrectorado competente en materia de enseñanzas propias.

Se someterá a información pública para presentación de alegaciones por parte de la comunidad universitaria por un periodo de 10 días.

La aprobación definitiva será por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

### **Renovación de un Título Propio**

El plazo de presentación es hasta el 10 de diciembre de cada curso académico, a través de la aplicación EPYCA.

### **Publicación de la información en web**

Se incorporará la información en la web, en el siguiente enlace <http://www.usal.es/titulos-propios>.

La información para la publicación en la web se obtendrá de la memoria presentada y aprobada.

### **Preinscripción en los Títulos**

• -Una vez abierto el plazo de preinscripción, en la plataforma <https://www.usal.es/acceso-autopreinscripcion-titulos-propios>, se dará acceso a los directores y coordinadores para que puedan consultar en cualquier momento las preinscripciones de cada título.

• -Finalizado el plazo, si el título ha alcanzado como mínimo 10 preinscritos, podrán ADMITIR a los alumnos para que puedan formalizar la automatrícula.

### **Matriculación en los Títulos**

• En el momento en que se ADMITAN a los alumnos, recibirán un mail automático con las instrucciones para que puedan formalizar la automatrícula.

• Los Directores podrán obtener los listados a través de Mlusal

### **Generación y cierre de actas**

- Las actas se generarán en el mes de abril de cada curso académico.
- Los profesores responsables de cada asignatura, incluirán las calificaciones de los estudiantes a través de MiUsal, las actas deberán cerrarse en un plazo máximo de un mes desde la finalización del Título, se cerrarán y firmarán a través de la sede electrónica.
- Existen dos convocatorias que son a las que el estudiante tiene derecho por cada matrícula.

### **Solicitud de certificados y títulos de los estudiantes**

• A partir del cierre de actas, desde la coordinación del título se le comunicará a los estudiantes que hayan superado el Título que podrán proceder a solicitar la expedición de certificaciones y títulos. La información sobre éste trámite se podrá obtener en el siguiente enlace: [https://www.usal.es/files/solicitud-certificado\\_titulo.pdf](https://www.usal.es/files/solicitud-certificado_titulo.pdf). Las tasas actuales son (las mismas que por la expedición de certificados y títulos en titulaciones oficiales):

- Por expedición de título: 214.05€
- Por expedición de certificado: 32.93€

### **Solicitud de certificados de Docencia para los profesores**

• El director del Título podrá solicitar certificados para los profesores que hayan impartido docencia, una vez finalizado cada curso académico.

### **Actividad académica del profesorado**

• Según el plan de organización de la actividad académica del PDI aprobado por el Consejo de Gobierno, se considerará solamente como actividad de gestión el ser coordinador de un Título Propio con una carga horaria de 60 horas, Las actividades de gestión relacionadas sólo serán computadas cuando no se encuentren asociadas al ejercicio de un cargo.

### **Planes a extinguir**

• Los planes de estudios de los Títulos Propios, modificados total o parcialmente, se extinguirán curso por curso, salvo casos excepcionales apreciados por la Universidad de Salamanca. Una vez extinguido cada curso se efectuarán dos convocatorias de examen en cada uno de los dos cursos académicos siguientes. Agotadas dichas convocatorias sin haber superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes, mediante el reconocimiento de créditos”.